

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16.06..21, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2021, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 40 - Exp. Nº 071120-500674-21

Asistente del Depto. de Anatomía Patológica con funciones en el HC **IG2APATOL**
(Nro. 1964, Esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

Nº 39 - Exp. Nº 071120-500703-21

2 cargos de Asistente de la Clínica Pediátrica "C" **IG2CLPEDC**
(Nro. 690 y 694, Esc. G, gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

Nº 33 - Exp. Nº 151600-008077-21

Asistente de la Clínica Médica "B" **IG2CLMEDB**
(Nro.2405, Esc. G, gdo. 2, 36 hs., Llave Presupuestal 1500010100)

Nº 35- Exp. Nº 071120-500850-21

Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica "A" **IG3CLPEA**
(Nro. 680, Esc. G, gdo.3, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

Perfil:

➤ Las funciones a desempeñar son:

a) la enseñanza, b) la investigación y otras formas de actividad creadora y c) la extensión y actividades en el medio. Otras funciones también son la asistencia técnica, b) la participación en el gobierno universitario y c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad. Por otra parte, es un cargo de dedicación media: Tienen una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1°, según lo determine cada Servicio.

Este grado se distinguirá de los precedentes en que el desempeño del cargo implicará, al menos parcialmente, investigación u otras formas de creación original. Podrá encomendarse ocasionalmente la orientación de otros docentes, así como funciones limitadas de dirección. A partir de este grado, inclusive, se exigirá una alta dedicación horaria.

Nº 88 - Exp. Nº 070502-500317-21

2 cargos de Ayudante de la Carrera de Psicomotricidad de la EUTM para el Área de Educación Psicomotriz(Psicomotricidad II) **IG1PSICOMOT**
(Nros. 3910 y 3911, esc. G, gdo. 1, 20 hs., Llave Presupuestal 700010102)

Nº 34 - Exp. Nº 070550-500267-21

Ayudante de la Licenciatura en Laboratorio Clínico de la EUTM
(Nº.3033 , esc. G, gdo. 1, 20 hs., Llave Presupuestal 700010102)

IG1LABCLI

Nº 36- Exp. Nº 071120-500615-21

Profesor Adjunto de la Escuela de Parteras
(Nro. 45, Esc. G, gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010107)

IG3ESCPAR

PERFIL:

La docente se encargará de la Coordinación de los Cursos Clínicos, coordinación y orientación de otros docentes bajo su misma disciplina así como tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de unidad académica en que actúe.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 10:00 horas del día **12 de JULIO de 2021**
Hasta las 23:59 horas del día **23 de JULIO de 2021**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://www.concursos.udelar.edu.uy>,- **LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)**

*** Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante) **Deben escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- **ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc.)**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. Nº 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhabilitación estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: **disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.**

IMPORTANTE:

A la fecha de la toma de posesión deben presentar el **Certificado de antecedentes judiciales** (ex cert buena conducta)

Ver pag <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>.

Dicho certificado tiene una vigencia de 90 días.